

FORMATO DE SOLICITUD DE CESIÓN DE CONTRATO


DESTINATARIO:	LUZ MARINA CHUQUEN GONZALEZ - Gerente General
REMITENTE:	PEDRO YESID GUZMAN LINARES - Supervisor
ASUNTO:	Solicitud de cesión del contrato, CPS-447-2026 cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO METODOLOGO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO Y DEPORTE COMPETITIVO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LA META 159 DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL.

En mi condición de supervisor del contrato del asunto, de manera más atenta le solicito se adelante el trámite de Cesión, dadas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.	Que el 30 de enero de 2026 EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE DE CUNDINAMARCA / INDEPORTES, por una parte y por la otra JHONY FERNANDO CRIOLLO PARRA , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.657.583, como Contratista, suscribieron Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-447-2026, cuyo objeto es: “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO METODOLOGO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO Y DEPORTE COMPETITIVO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LA META 159 DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL”.									
2.	Que, en la cláusula del anexo del contrato, se pactó el plazo de ejecución de SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS , contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hecho que ocurrió el 02 de febrero de 2026, conforme acta de inicio suscrita por los intervinientes									
3.	Que el valor del contrato pactado es de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$52.500.000) M/CTE , con honorarios mensuales de SIETE MILLONES DE PESOS. (\$7.000.000) M/CTE.									
4.	Que, el 31 de mayo de 2026 el contratista presentó solicitud de cesión mediante el cual manifestó: <i>“(…)Me dirijo a usted con el propósito de manifestarle que debido a temas personales y una nueva oportunidad profesional, solicito de manera respetuosa y amable una sesión del contrato 447 a partir de la fecha. (…)</i> Por lo anterior una vez revisada la solicitud por el supervisor y avalado el ordenador del gasto quien autorizo el trámite de la cesión a partir del 26 de junio de 2026 al señor JEFERSON SANTOS ALFONSO Cedula: 1.032.379.319, quien cuenta con el perfil para continuar con la ejecución del contrato.									
5.	Que el balance financiero del presente contrato CPS-447-2026 para efectuar la presente cesión del contrato se debe realizar conforme al balance financiero presentado a continuación: <table border="1" data-bbox="507 1671 1382 1834"> <thead> <tr> <th colspan="3">BALANCE FINANCIERO</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>DEBE</th> <th>HABER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</td> <td>\$ 52.500.000</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	BALANCE FINANCIERO			CONCEPTO	DEBE	HABER	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 52.500.000	
BALANCE FINANCIERO										
CONCEPTO	DEBE	HABER								
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 52.500.000									



		VALOR PAGADO		\$ 27.766.667
		Valor pendiente de pago al cedente periodo entre el 01 de junio al 25 de junio 2026		\$5.833.333
		SALDO POR EJECUTAR		\$18.900.000
		SUMAS IGUALES	\$52.500.000	\$52.500.000
	Se deja constancia que el contratista JHONY FERNANDO CRIOLLO PARRA (cedente) en cumplimiento de sus obligaciones contractuales presentó a la supervisión el informe de actividades y soportes correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de junio al 25 de junio de 2026, el cual fue revisado y aprobado por la supervisión del contrato y se encuentra pendiente de cargue en la plataforma SECOP II, para ser aprobado y realizar el reporte para el respectivo pago.			
6.	Que, una vez revisada la documentación del CESIONARIO , el Profesional de INDEPORTES expidió el certificado de idoneidad, en el cual manifiesta que el cesionario cumple con los requisitos requeridos al CEDENTE y que, conforme al certificado de idoneidad, se avala la cesión solicitada por el contratista, por tanto, es viable ceder el contrato de prestación de servicios Profesionales N° CPS 447-2026 a JEFERSON SANTOS ALFONSO con Cedula: 1.032.379.319.			
7.	Que, el inciso 3° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, señala que: <i>"Los contratos estatales son "Intuito persona" y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante."</i>			
ANEXOS:				
	<ol style="list-style-type: none"> 1. CARTA DE SOLICITUD DEL CEDENTE 2. DOCUMENTOS DEL CESIONARIO 3. CERTIFICADO DE IDONEIDAD 			
La presente solicitud se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C en la fecha 26/06/2026.				
 PEDRO YESID GUZMAN LINARES Supervisor				

